República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-**752-2014-0022**-00
Decisión	Resuelve solicitud
Auto de S. N°	148V (1039)
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	JUAN RIOS RESTREPO

Se incorpora al expediente el escrito que milita en folio 147 del presente cuaderno, se le indica al memorialista que esta judicatura se abstiene de impartirle trámite alguno, toda vez que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no es parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07cf006c8dbf7d201b7cd67bca86d5bca706cf59aab1f217b6590f0ba97c9a58

Documento generado en 27/07/2020 08:04:55 p.m.

A.S.A